SOCIETÀ DI SAN FRANCESCO DI SALES

sede centrale salesiana

Via Marsala 42 - 00185 Roma

Los Inspectores

Sus Sedes

*Para su información*

Los Ecónomos Inspectoriales

Sus Sedes

31 de enero de 2021

*Prot 21/0022*

Muy Estimado P. Inspector,

**Las Distribuciones de la 'Solidaridad Misionera' del Rector Mayor**

Desde hace varios años estamos desarrollando un sistema para una mejor coordinación y una mayor transparencia y rendición de cuentas respecto a las solicitudes de solidaridad financiera de las Inspectorías al Rector Mayor.

**Los Principales Criterios**

Las solicitudes de ayuda al Rector Mayor son presentadas por el Inspector, con la aprobación de su Consejo, mediante un ‘Proyecto’ con el formulario de Solicitud de Proyecto, que ha sido preparado por el Sector de Misiones, debidamente completado~~.~~

Es importante tener en cuenta que los recursos para la solidaridad misionera del Rector Mayor provienen principalmente de las Procuras Misioneras que dependen de él para la actividad misionera de toda la Congregación (*Reg*. 24). Estas procuras misioneras, a su vez, deben justificar los proyectos ante sus donantes, auditores y gobiernos.

Igualmente, los donantes, los auditores y los gobiernos exigen ahora información detallada sobre el uso de los fondos donados. A menudo exigen pruebas de que las orientaciones de Laudato Si' sobre el respeto y el cuidado del ambiente se reflejen no sólo en nuestros proyectos, sino también en nuestros currículos de formación, programas educativos e incluso en nuestros planes de construcción. También es necesario que cada proyecto atienda a las cuestiones planteadas por la CG 27 y la CG 28 y a las prioridades del Rector Mayor para el sexenio (2020-2026), y que se integren en el Plan Orgánico Inspectorial (POI).

**Las Prioridades**

Las prioridades de la solidaridad misionera del Rector Mayor son:

a. El funcionamiento de las Inspectorías, Visitadurias y Delegaciones que necesiten ayuda;

b. La formación de los hermanos (*AGC* 433, pp. 20, 34);

c. La evangelización de los jóvenes pobres y necesitados (*AGC* 433, p.22);

d. Programas para nuestros colaboradores seglares (*AGC* 433, pp.43-44);

e. Nuevas presencias o iniciativas misioneras (*AGC* 433, p.48);

f. Otros programas y proyectos que nadie financiará.

Las ayudas financieras para ‘otros’ proyectos, como pozos de agua, equipamiento, paneles solares, vehículos, etc., deben presentarse a las ONGs correspondientes o a otras organizaciones de financiamiento. Las Procuras Misioneras, las ONG salesianas y el Sector de Misiones podrían prestar asistencia a la Oficina de Desarrollo y Planificación Inspectorial (PDO), cuando se lo soliciten, en la formulación de proyectos para satisfacer sus exigencias.

Las solicitudes de ayuda de funcionamiento se realizan sólo una vez cada 12 meses, ya sea en la distribución de mitad de año o en la de final de año. Las solicitudes de ayuda de funcionamiento deben incluir una copia del presupuesto anual de la Inspectoría, presentada con el formulario de solicitud del proyecto.

**La Formación de los Salesianos**

El Rector Mayor da la máxima prioridad a la subvención de la formación de los salesianos porque de esto depende el perfil de los salesianos capaces de responder a las necesidades de los jóvenes de hoy. La solicitud de formación se realiza una sola vez cada 12 meses, tanto en la distribución de junio como en la de diciembre. No basta con una carta al Rector Mayor indicando el número total de estudiantes. El formulario oficial preparado por el Sector de Misiones tiene que ser rellenado cada año, con el nombre de cada estudiante, los detalles del estudio y la institución, etc. El formulario debe incluir sólo a los estudiantes que pertenecen a la propia Inspectoría. No se incluyen los estudiantes de otras Inspectorias, aunque estén en el centro inter inspectorial en la Inspectoría. Esto se comprobará con la ayuda del Sector para la formación. Las ayudas para estudios de doctorado en Roma sólo se conceden durante tres años. La solicitud se debe presentar cada año.

Será un importante signo de comunión con toda la Congregación que cada PDO movilice recursos locales. Ya que “compartimos nuestros bienes materiales juntos...” (*Const*. 76), ninguna Inspectoría es sólo beneficiaría. Por el contrario, todas las Inspectorías - también las con la ofrenda de la viuda (*Lc* 21,1-4) - contribuyen a esta nobilísima causa que asegura el crecimiento y la vitalidad propia de nuestra Congregación.

**Plazos para la Presentación de las Solicitudes**

Las solicitudes que llegan a la *Sede Centrale* son objeto de una primera comprobación por parte de un representante del Sector de Misiones y del Sector de Economía, y por eso deben enviarse con al menos dos meses de anticipación. **Las fechas límites** para las solicitudes de cada año son el **31 de marzo** (solicitudes de distribución a junio) y el **30 de septiembre** (solicitudes de distribución a diciembre). Las solicitudes deben enviarse únicamente a la dirección de correo electrónico específica para cada distribución (por ejemplo, el 31 de marzo de 2021: *distribuzione168@sdb.org*; el 30 de septiembre de 2021: *distribuzione169@sdb.org*; el 31 de marzo de 2022: *distribuzione170@sdb.org*; etc.) No se tendrán en cuenta las solicitudes que lleguen fuera de plazo.

**Una Decisión en Conjunto**

Todas las solicitudes se ponen a disposición del Consejero Regional correspondiente para su evaluación y comentario. Luego son examinadas por una comisión presidida por el Consejero General para las Misiones, con el Ecónomo General y un Consejero General al inicio de la sesión del Consejo General. Finalmente, son presentadas al Rector Mayor y a su Consejo para su discusión y aprobación final. Las Procuras Misioneras estarán entonces autorizadas a distribuir los fondos en nombre del Rector Mayor. Si una solicitud no es aceptada en una distribución, no se traslada automáticamente a la siguiente. La Inspectoría en cuestión deberá volver a presentarla en la siguiente distribución.

**Transparencia y Rendición de Cuentas**

La práctica del voto de pobreza exige una contabilidad transparente y completa rendición de cuentas de los fondos recibidos (cf. *CG26*, n. 81). Dado que cada solicitud es presentada al Rector Mayor por el Inspector, de la misma manera, es su responsabilidad moral asegurar que los fondos recibidos se utilicen de acuerdo con el propósito para el que fueron dados y que se registren adecuadamente en los estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad dentro de un plazo razonable.

**Advertencia Importante**

Por último, es importante señalar lo siguiente:

1. Se invita a cada Inspectoría a establecer y fortalecer su propia Oficina de Planificación y Desarrollo o Procura misionera Inspectorial y a iniciar o fortalecer su propia movilización de recursos del sector público, exalumnos, bienhechores locales, organismos de financiamiento, corporaciones, gobiernos, etc. Pedir ayuda al Rector Mayor debe ser la última opción;

2. La sostenibilidad a largo plazo de cualquier proyecto debe ser una preocupación prioritaria (*CG26*, p. 61);

3. La gestión de los recursos mediante un uso más eficiente de los edificios, terrenos, equipos y otros recursos es crucial;

4. Invertir en la formación de las personas más que en las estructuras. Sin embargo, si se necesitan nuevas infraestructuras, debe garantizarse que su mantenimiento a lo largo del tiempo sea sostenible y que puedan adaptarse fácilmente a otros usos si se necesitan en el futuro.

5. Las Inspectorias deben haber enviado el Rendiconto y el Formulario de la Encuesta Financiera del año anterior al Ecónomo General para poder recibir los recursos aprobados en las distribuciones.

6. Es necesario un “*Scrutinium Paupertatis*” periódico a nivel Inspectorial e institucional para eliminar todo malgasto y lujo y garantizar que nuestra existencia y nuestro trabajo estén al servicio de los jóvenes más necesitados y marginados. (cfr. *AGC* 425 – 2.4).

**Buen Uso de los Recursos**

Don Bosco nos recuerda que “lo que tenemos no es nuestro, sino de los pobres; ay de nosotros si no hacemos buen uso de ello” (*Const*. 79). Entonces, “se debe vigilar atentamente para que los bienes de los institutos sean administrados con cautela y transparencia, sean tutelados y preservados, conjugando la prioritaria dimensión carismático-espiritual con la dimensión económica y la eficiencia, que tiene su propio *humus* en la tradición administrativa de los institutos que no tolera derroches y está atenta al buen uso de los recursos.” (Papa Francisco, *Mensaje al Simposio sobre la gestión de los bienes de la Iglesia,* 8 de marzo de 2014).

En Don Bosco,

**P. Alfred Maravilla SDB Hno. Jean Paul Muller SDB**

*Consejero General para las Misiones Ecónomo General*